



MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES RECOMENDADO POR LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**ANEXO V
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 ⁵²)**

EXPEDIENTE: 2025/000359_CONTR_2025_0000268591

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO DE SOLARES PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN (AVRA) EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

LOTE: ⁵³

D./D^a. , con DNI. Núm. , actuando:

- en nombre propio
- en representación de la entidad licitadora , con CIF núm. , en calidad de ⁵⁴

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

1. Se comprometo a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad máxima de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (174.809,19 €)⁵⁵, IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.709,93 €).

2. Se comprometo a ofertar una baja sobre los capítulos que componen la base de precios de los servicios que figuran en el apartado 3 al Pliego de Prescripciones Técnicas, que supone una baja global ponderada de un ____% según el siguiente adjunto:

CAPÍTULOS	PONDERACIÓN	BAJA OFERTADA POR CAPÍTULO	BAJA OFERTADA PONDERADA POR CAPÍTULOS
LIMPIEZA	1,08		
CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA	1,03		
ALBAÑILERÍA	1,18		

⁵² Cláusula 9.2.3 del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

⁵³ Deberá cumplimentarse una proposición económica por cada lote al que se licite.

⁵⁴ Apoderado/a, administrador/a único/a, solidario/a, mancomunado/a, etc.

⁵⁵ El importe indicado tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta AVRA, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo. Se incluye en el importe los Gastos Generales y el Beneficio Industrial según el listado de precios de servicios contenido en el apartado tercero del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCLCDXB7BAEXUZWL5L8TVJACKQ	PÁG. 1/2	



Baja Global ponderada, calculada según criterios de adjudicación y baremos de valoración	
---	--

Esta baja afectará únicamente a los precios correspondientes a los concretos capítulos (ver apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas) manteniéndose invariable el presupuesto base de licitación.

2.- Oferta de mejoras.

Se compromete a realizar las mejoras marcadas en el siguiente cuadro con una X, sin que dichas mejoras supongan repercusión económica para AVRA.

En caso de no marcar en la casilla correspondiente, se entiende que no realiza oferta de mejora.

	Realización de pequeñas reparaciones o reposiciones de cerramiento de hasta 2 metros cuadrados, en caso de que sea necesario.
	Aportación de certificados de toda la Gestión de Residuos correspondiente y necesaria en cada una de las actuaciones que lo requieran.

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA ALTAVA PEREZ	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCLCDXB7BAEXUZWL5L8TVJACKQ	PÁG. 2/2	